



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Fecha de
Elaboración: 29/04/2022

Consecutivo
por Área: PFPA/9.2/0417-2022

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado:	ROMERO	GARCIA	ANGELA MARLENE
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2022

Lugar: Carretera Federal No. 2, Mexicali-Tijuana, Km. 121, Col. San Pablo, Tecate, Baja California.

Objetivo de la Comisión: verificar documental y físicamente que el establecimiento sujeto a inspección, haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos peligrosos, con Orden de Inspección No. PFPA/9.2/2C.271/034-2022-OI

Síntesis: Nos dirigimos hacia el domicilio que cita la orden de inspección para llevar a cabo la diligencia, encontrando que la empresa RECICLADORA TEMARRY DE MEXICO, S.A. DE C.V., se encuentra clausurada por parte de la Dirección de Protección al Ambiente del municipio de Tecate, Baja California, observando sellos colocados en las puertas de acceso, acción que impidió ingresar a las instalaciones de la empresa. (se anexan fotografías).

Conclusión: Se llevo a cabo la elaboración de un acta circunstanciada relatando los echos encontrados y se anexo material fotografico mostrando el estatus de la empresa RECICLADORA TEMARRY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Resultados Obtenidos: Dada las circunstancias en la que se encuentra la empresa RECICLADORA TEMARRY DE MEXICO, S.A. DE C.V., no encontramos en imposibilidad material y no se llevo a cabo la inspección de manera ordinaria.

Contribución: Los actos de inspección contribuye al cumplimiento de las obligaciones en relacion al programa operativo anual de la PROFEPA.

Atentamente

ANGELA MARLENE ROMERO GARCIA

Vo.Bo.

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.